

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21900** JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia

1.º Que en el procedimiento número 293/2010, por auto de 8 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fumapa, con NIF b-23205412, domicilio en Montoro Moya Polígono Industrial, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carolina (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 9 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048631-1